

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí donde establecen los montos máximos para adjudicar directamente, realizar una invitación restringida por escrito a cuando menos tres proveedores o una licitación pública cabe hacer mención que en el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P. no se ha realizado ninguna invitación restringida por escrito a cuando menos tres proveedores, ni licitación pública por que no rebasan los montos establecidos y publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.



